



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2022-MDAV.

Aguas Verdes, 20 de Julio del 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2022, de fecha 19 de julio del 2022; bajo la Presidencia del **Señor Alcalde Franklin Mario Silupu Tello**, con la Asistencia de los Señores Regidores: Cinthia Vanessa PORRAS NOLE, Yessica del Rosario SEVERINO DURAND, Paulo Alexis TORRES PORTILLA, Micaela CALDERON DE MIRANDA y el señor Regidor Santos Clever LUNA INFANTE; el pedido verbal formulado por el Alcalde Franklin Mario Silupu Tello, solicita que el Cementerio Municipal lleve el siguiente nombre: **CEMENTERIO MUNICIPAL MAXIMO SALINAS VELARDE**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 -, se establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la presente Sesión de Concejo, los miembros del Concejo Municipal, proceden a analizar el pedido del Señor alcalde Franklin Mario Silupu Tello, el mismo que servirá para la sustentación del Informe final que adopte el Concejo Municipal.

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el art. 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el VOTO POR MAYORIA CALIFICADA, **ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBARON, que el Cementerio Municipal lleve por nombre: **CEMENTERIO MUNICIPAL MAXIMO SALINAS VELARDE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General poner de conocimiento y pedir autorización a la hija de quien en vida fue Maximo Salinas Velarde, nos permita utilizar el nombre en el cementerio Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, se encargue de **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la hija del señor Maximo Salinas Velarde, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
ARQ. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO
ALCALDE